CONTRATO N° 39/2015

ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Abg. Alcides Fernández López con Cedula de Identidad Nº 3.551.196 y el Secretario General el Sr. Germán Dante Colman con Cedula de Identidad Nº 1.966.832, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma ARTES GRAFICAS CASTILLO S.A. con RUC N° 80077990-8, representada para este acto por el Sr. Rubén Darío Castillo, con Cédula de Identidad N° 1.477.076, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de " **ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Presente Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta de fecha 13 de julio de 2015

(e) La resolución N° 942 de fecha 16 de julio del 2015 (de adjudicación)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	2	1	0	330	30	01	10	**64.640.000**

Sr. Germán D. Colmán Lezcano
Secretario Municipal

Artes Gráficas CASTILLO S.A.
RUC: 80077990 - 8
Tel.: (061) 550 693
Ciudad Pdte. Franco

Abog. Alcides Fenandez López
Intendente Municipal

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 286050.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 42/2015, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**. La adjudicación fue realizada según acto Resolución Nº 942/2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Presentación*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Precio unitario (IVA incluido)**	Cantidad*	Precio Total (IVA incluido)**
1	14111509-004	Provisión de materiales Triplicado blanco, amarillo y rosado. 22x11 cm. c/50 hojas numeradas Papel químico	UNIDAD	GRAFICA CASTILLO	NACIONAL	UNIDAD	5.000	150	750.000
2	14111509-004	Provisión y entrega de materiales blanco y amarillo. 25x17 cm. c/ hojas numeradas, papel químico	UNIDAD	GRAFICA CASTILLO	NACIONAL	UNIDAD	5.000	160	800.000
3	14111806-001	Comprobante de pago – caja ,hojas sueltas, impreso full color en obra 75 gramos c/ fondo en degrades picoteadas en el medio 21x30 cm. c/ doble numeración	UNIDAD	GRAFICA CASTILLO	NACIONAL	UNIDAD	200	80.000	16.000.000

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO · Secretaría ·

Sr. Germán D. Colmán Lezcano
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO · Intendencia ·

Abog. Alcides Fenandez López
Intendente Municipal

Artes Gráficas CASTILLO S.A.
RUC: 80077990 - 8
Tel.: (061) 550 693
Ciudad Pdte. Franco

4	14111509-001	Orden de servicio en triplicado: celeste, Blanco y amarillo 20x22 cm. c/50 hojas por 3 vias numerada, papel químico.	UNIDAD	GRAFICA CASTILLO	NACIONAL	UNIDAD	7.000	200	1.400.000
5	14111509-001	Orden de compra en triplicado blanco, celeste ,20x22 cm. 50 hojas por vías ,papel químico	UNIDAD	GRAFICA CASTILLO	NACIONAL	UNIDAD	7.000	200	1.400.000
6	14111509-001	Guía de remesa duplicado.26x21 cm. Papel químico	UNIDAD	GRAFICA CASTILLO	NACIONAL	UNIDAD	9.500	200	1.900.000
7	14111509-001	Bloc de Notas	UNIDAD	GRAFICA CASTILLO	NACIONAL	UNIDAD	7.000	200	1.400.000
8	14111518-001	Ficha para patente Comercial colorido uso interno 21,5x 20 cm. Impreso en cartulina opalina	UNIDAD	GRAFICA CASTILLO	NACIONAL	UNIDAD	1.000	2.100	2.100.000
9	14111509-001	Talonario de cobro de peaje 21x10 Picoteado en el medio 100 hojas ,papel químico	UNIDAD	GRAFICA CASTILLO	NACIONAL	UNIDAD	1.000	8.000	8.000.000
10	14111509-001	Trípticos coloridos papel de ilustración tamaño 22x 35 impreso full color ambas caras con barniz ultra Violeta	UNIDAD	GRAFICA CASTILLO	NACIONAL	UNIDAD	5.000	400	2.000.000

Sr. Germán D. Colmán Lezcano
Secretario Municipal

Artes Gráficas CASTILLO S.A.
RUC: 80077990 - 8
Tel.: (061) 550 693
Pdte. Franco

Abog. Alcides Fenandez López
Intendente Municipal

11	14111509-001	Talonarios de boleta de contravención (transito)Papel químico impreso en papel blanco, amarillo y celeste tamaño 14x22 50 hojas por tres vías	UNIDAD	GRAFICA CASTILLO	NACIONAL	UNIDAD	8.500	500	4.250.000
12	14111509-001	Talonario de control de faenamiento triplicado blanco, amarillo y rosado 18x13 papel químico	UNIDAD	GRAFICA CASTILLO	NACIONAL	UNIDAD	3.500	1.000	3.500.000
13	60121106-001	Impresión de revistas(agenda Municipal) con 44 páginas impreso a full coloren papel ilustrado 250 gramos Plastificados	UNIDAD	GRAFICA CASTILLO	NACIONAL	UNIDAD	4.500	2.000	9.000.000
14	14111509-001	004Tripticos Impreso en papel ilustración 135 gramos c/barniz UV tamaño 20X 30 full color impreso frente y dorso.	UNIDAD	GRAFICA CASTILLO	NACIONAL	UNIDAD	250	5.000	1.250.000
15	14111526-001	Block con Membrete y Emblema Municipal full color impreso en Obra primera 75 gramos 21,5x32,5 con 100 hojas	UNIDAD	GRAFICA CASTILLO	NACIONAL	UNIDAD	6.500	1.000	6.500.000

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

Sr. Germán D. Colmán Lezcano
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

Abog. Alcides Fenandez López
Intendente Municipal

Artes Gráficas CASTILLO S.A.
RUC: 80077990 - 8
Tel.: (061) 550 693
Ciudad Pdte. Franco

16	44121506-004	Sobres tamaño 26x 35cm. Con impresión de la emblema de la Municipalidad, papel Obra primera 90 gramos full color.	UNIDAD	GRAFICA CASTILLO	NACIONAL	UNIDAD	800	1.000	800.000
17	14111611-001	Tarjeta de invitación p/fechas alusivas tamaño 20 x26 doblados y troquelados impreso en papel Ilustración 280 gramos full color	UNIDAD	GRAFICA CASTILLO	NACIONAL	UNIDAD	1.000	2.000	2.000.000
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)									63.050.000

TOTAL: El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs **63.050.000,** ***(Guaraníes Sesenta y tres millones cincuenta mil (IVA INCLUIDO).***

El Proveedor se compromete a proveer servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 (noventa) días, contado a partir de la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente

Sr. Germán D. Colmán Lezcano
Secretario Municipal

Artes Gráficas CASTILLO S.A.
RUC: 80077990 - 8
(061) 550 693

Abog. Alcides Fenandez López
Intendente Municipal

al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 16 días del mes de julio del año 2015.

GERMAN DANTE COLMÁN
Secretario General

Abg. ALCIDES FERNANDEZ LÓPEZ
Intendente Municipal

RUBÉN DARÍO CASTILLO
Representante Legal
ARTES GRAFICAS CASTILLO S.A.

Artes Gráficas
CASTILLO S.A.
RUC: 80077990 - 8
Tel.: (061) 550 693
Ciudad Pdte. Franco